

**REGISTRO
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EC-RS)**

A. EMPRESA

Razón Social : **QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C.**
Nº RUC : 20547775822
Representante Legal : Ronar Antonio Caruajulca Torres

B. DIRECCIÓN

Oficina Administrativa : Jr. Neón Mza C Lte 9 Urb. Industrial infantes – I Etapa 1er Sector, distrito de Los Olivos provincia y departamento de Lima.
Planta de Operaciones : Mza. D -17 Lote 01 Parque Industrial Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia Constitucional del Callao y departamento de Lima.

C. DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable técnico : Demetrio Hortencio Pino Jaico
C.I.P. : 036736



ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

M. NIEVA

COMERCIO NACIONAL	
AMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
MC-1	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable: i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio); ii. Chatarra de hierro y acero; iii. Chatarra de cobre; iv. Chatarra de níquel; v. Chatarra de aluminio; vi. Chatarra de zinc; vii. Chatarra de estaño; viii. Chatarra de tungsteno; ix. Chatarra de molibdeno; x. Chatarra de tántalo; xi. Chatarra de magnesio; xii. Residuos de cobalto; xiii. Residuos de bismuto; xiv. Residuos de titanio; xv. Residuos de zirconio; xvi. Residuos de manganeso; xvii. Residuos de germanio; xviii. Residuos de vanadio; xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio; xx. Residuos de torio; y, xxi. Residuos de tierras raras. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados.
MC-2	B3.1.1 Residuos de material plástico de polimeros y copolímeros no halogenados. i. Etileno; ii. Estireno; iii. Polipropileno; iv. Tereftalato de polietileno; v. Acrilonitrilo; vi. Butadieno; vii. Poliactéticos; viii. Poliamidas; ix. Tereftalato de polibuteno; x. Policarbonatos; xi. Poliéteres; xii. Sulfuros de polifenileno; xiii. Polimeros acrílicos; xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes); xv. Poliuretano (que no contenga CFC); xvi. Polisiloxanos; xvii. Metacrilato de polimetilo", xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo; y xx. Acetato de polivinilo. B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel; Residuos y desperdicios de papel o cartón de: i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado; ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); y iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar.
MC-3	B3.4 Residuos de caucho: Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros residuos: i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); y ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar). B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados: i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares; y, ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido.



C. BALLEON

MB Domiciliario, MC Comercial, ML Limpieza De Espacios Públicos, MO De otras actividades, ES Establecimientos de Atención de Salud, IN Industrial, AG Agropecuario, CO Actividades de la Construcción, IE Instalaciones o Actividades Especiales
Para el Mercado Nacional / 1: Recolección; 2: Transporte, 3: acondicionamiento
Para el Mercado Externo / Importación: 4: Transporte, 5: Acondicionamiento
Para el Mercado Externo / Exportación: 6: Recolección, 7: Transporte, 8: Acondicionamiento

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA**

EXP. N.º26716-2017-EC
Informe N.º3843 -2018/DCEA/DIGESA
SUCE N.º 2017262313

ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
IN-1	<p>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable:</p> <p>i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio);</p> <p>ii. Chatarra de hierro y acero; iii. Chatarra de cobre; iv. Chatarra de níquel; v. Chatarra de aluminio;</p> <p>vi. Chatarra de zinc; vii. Chatarra de estaño; viii. Chatarra de tungsteno; ix. Chatarra de molibdeno;</p> <p>x. Chatarra de tántalo; xi. Chatarra de magnesio; xii. Residuos de cobalto; xiii. Residuos de bismuto;</p> <p>xiv. Residuos de titanio; xv. Residuos de zirconio; xvi. Residuos de manganeso;</p> <p>xvii. Residuos de germanio; xviii. Residuos de vanadio; xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio; xx. Residuos de torio; y, xxi. Residuos de tierras raras.</p> <p>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados.</p> <p>B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos: i. Etileno; ii. Estireno; iii. Polipropileno; iv. Tereftalato de polietileno; v. Acrilonitrilo; vi. Butadieno; vii. Poliácetálicos; viii. Poliamidas; ix. Tereftalato de polibuteleno; x. Policarbonatos; xi. Poliéteres; xii. Sulfuros de polifenilenos; xiii. Polímeros acrílicos; xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes); xv. Poliuretano (que no contenga CFC); xvi. Polisiloxanos; xvii. Metacrilato de polimetilo", xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo.</p> <p>B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel</p> <p>Los materiales siguientes siempre que no estén mezclados con residuos peligrosos:</p> <p>Residuos y desperdicios de papel o cartón de: i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado; ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (porejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); y iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a:</p> <p>1) cartón laminado,</p> <p>2) desperdicios sin triar.</p>
IN-2	<p>B3.4 Residuos de caucho: i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); y, ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar).</p> <p>B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados:</p> <p>i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares; y, ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido.</p>
IN-3	<p>A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.</p> <p>A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.</p> <p>A3.14 Residuos contaminados con disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento.</p> <p>A3.15 Residuos contaminados con disolventes orgánicos halogenados</p>
IN-P-1	
IN-P-2	
IN-P-3	
IE-1	<p>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable:</p> <p>i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio);</p> <p>ii. Chatarra de hierro y acero; iii. Chatarra de cobre; iv. Chatarra de aluminio;</p> <p>vi. Chatarra de zinc; vii. Chatarra de estaño; viii. Chatarra de tungsteno; ix. Chatarra de molibdeno;</p> <p>x. Chatarra de tántalo; xi. Chatarra de magnesio; xii. Residuos de cobalto; xiii. Residuos de bismuto;</p> <p>xiv. Residuos de titanio; xv. Residuos de zirconio; xvi. Residuos de manganeso; xvii. Residuos de germanio; xviii. Residuos de vanadio; xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio;</p> <p>xx. Residuos de torio; y, xxi. Residuos de tierras raras.</p> <p>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados.</p> <p>B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados</p> <p>i. Etileno; ii. Estireno; iii. Polipropileno; iv. Tereftalato de polietileno; v. Acrilonitrilo; vi. Butadieno;</p> <p>vii. Poliácetálicos; viii. Poliamidas; ix. Tereftalato de polibuteleno; x. Policarbonatos; xi. Poliéteres;</p> <p>xii. Sulfuros de polifenilenos; xiii. Polímeros acrílicos; xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes);</p> <p>xv. Poliuretano (que no contenga CFC); xvi. Polisiloxanos; xvii. Metacrilato de polimetilo",</p> <p>xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo; y</p> <p>B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel</p> <p>Residuos y desperdicios de papel o cartón de:</p> <p>i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado;</p> <p>ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (porejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); y iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a:</p> <p>1) cartón laminado,</p> <p>2) desperdicios sin triar.</p> <p>B3.4 Residuos de caucho: Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros</p>
IE-2	


M. NIEVA


J. HURTADO


F. QUEVARA



MD De otros usos, MC Comercial, ML Limpieza De Espacios Públicos, MO De otras actividades, ES Establecimientos de Atención de Salud, IN Industrial, AG Agropecuario, CO Actividades de la Construcción, IE Instalaciones o Actividades Especiales
Para el Mercado Nacional / 1: Recolección; 2: Transporte; 3: acondicionamiento
Para el Mercado Externo / Importación: 4: Transporte; 5: Acondicionamiento
Para el Mercado Externo / Exportación: 6: Recolección; 7: Transporte; 8: Acondicionamiento

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA**

EXP. N.º 26716-2017-EC
Informe N.º 3843 -2018/DCEA/DIGESA
SUCE N.º 2017262313

IE-3	residuos: i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); y, ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar). B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados: i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados entroncos, briquetas, bolas o formas similares; y ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido.
IE-P-1	A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados. A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
IE-P-2	A3.14 Residuos contaminados con disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento.
IE-P-3	A3.15 Residuos contaminados con disolventes orgánicos halogenados

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), a favor de la empresa **QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C.**, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que las actividades registradas en el literal D se realicen cumpliendo el Decreto Legislativo N° 1278; Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-20017-MINAM.
2. Las actividades de la empresa **QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C.**, están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad competente, en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a los señalados en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C.**, podrá realizar actividades únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en el numeral 4.3 del Informe N°3843-2018/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante del presente Registro.
4. Los residuos sólidos peligrosos de origen industrial y de las instalaciones o actividades especiales serán transportados en la unidad vehicular de placa de rodaje C6Y-822 habilitada mediante la R.D. N° 2985-2017-MTC/15.
5. Las actividades de acondicionamiento (Segregación, almacenamiento y empaquetado) de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos de origen industrial y de instalaciones o actividades especiales se realizará en la instalación de comercialización de la empresa **QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C.**
6. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.



J. HURTADO



F. GUEVARA

Lima,

19 MAYO 2018

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



C. BALLON

MENM/FGR/JHC

MD Domiciliario, MC Comercial, ML Limpieza De Espacios Públicos, MO De otras actividades, ES Establecimientos de Atención de Salud, IN Industrial, AG Agropecuario, CO Actividades de la Construcción, IE Instalaciones o Actividades Especiales
Para el Mercado Nacional / 1: Recolección; 2: Transporte; 3: acondicionamiento
Para el Mercado Externo / Importación: 4: Transporte; 5: Acondicionamiento
Para el Mercado Externo / Exportación: 6: Recolección; 7: Transporte; 8: Acondicionamiento

**INFORME N°3843-2018/DCEA/DIGESA**

Para : **Ing. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA**
Directora ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

Asunto : Solicitud de la Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) – presentada por la empresa **QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C.**

Referencia : SUCE N°2017262313
Expediente N° 26716-2017-EC

Fecha : Lima, 10 de mayo de 2018

1.0 ANTECEDENTES

- 1.1 En fecha 14.06.2017, la empresa QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C., con RUC N°20547775822, mediante el expediente de la referencia, solicita la Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) que administra la Digesa.
- 1.2 En fecha 05.09.2017, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, remite las observaciones, a través de la VUCE con notificación N°2017101466, otorgándole un plazo de diez días hábiles.
- 1.3 En fecha 19.09.2017, la empresa QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C., solicita una ampliación de plazo de diez días, por lo que se le concedió dicho plazo a fin de que la empresa presenta documentación subsanatoria.
- 1.4 En fecha 26.09.2017, la empresa QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C., presenta a través del sistema VUCE, información solicitada.

2.0 MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N°006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1278; Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-20017-MINAM

3.0 ANÁLISIS**Verificación de requisitos**

Se verifica el expediente N°26716-2017-EC con SUCE N°2017262313 del 14.06.2017, de acuerdo con los requisitos establecidos.

N°	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
01	Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) www.vuce.gob.pe Para Obtener N° de SUCE deberá tramitarlo con su Código de Pago Bancario (CPB).	Cumple
	En caso de solicitar actividades de acondicionamiento (*): Consignar el N° de Resolución Directoral de aprobación del Estudio Ambiental o de aprobación del Proyecto de la Instalación de Comercialización, según corresponda.	Cumple
	Nombre y Razón Social	QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C.
	N° RUC	20547775822
	Oficina administrativa	Jr. Neón Mza C Lte 9 Urb. Industrial infantes – I Etapa 1er Sector, distrito de



F. GUEVARA



		Los Olivos provincia y departamento de Lima.
	Planta de Operaciones	Mza. D -17 Lote 01 Parque Industrial Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao y departamento de Lima.
	Representante Legal	Ronar Antonio Caruajulca Torres
	DNI N°	40437005
	Registro	
02	Constancia de inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa, la comercialización de residuos sólidos solicitados para el registro.	Cumple
03	Memoria Descriptiva de las actividades a realizar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros suscrita por un ingeniero responsable técnico colegiado y habilitado.	Cumple
04	Planos de ubicación y distribución a escala adecuada de la planta o infraestructura de Residuos Sólidos firmados por el responsable técnico.	Cumple
05	Plan de contingencia en caso de emergencias.	Cumple
06	Carta compromiso suscrita por el Ingeniero responsable técnico, acompañado de la constancia de habilitación profesional correspondiente.	Cumple
07	Licencia de funcionamiento de la planta y oficinas expedida por la autoridad municipal respectiva; consignando un giro acorde a las actividades a realizar.	Cumple
	En caso de que la empresa maneje residuos sólidos del ámbito no municipal adicionalmente debe presentar:	
08	Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.	Cumple
09	Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operan directamente los residuos sólidos.	Cumple
	En caso que la empresa maneje residuos sólidos peligrosos, adicionalmente debe presentar:	
10	Constancia o declaración jurada de no ser micro o pequeña empresa.	Cumple
11	Documento emitido a favor del solicitante donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que certifique que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para realizar el transporte de residuos sólidos peligrosos.	Cumple



J. HURTADO



F. GUEVARA

4.0 EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

4.1 Del registro

La empresa QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C., identificada con RUC N° 20547775822, con oficina administrativa en Jr. Neón Mza C Lte 9 Urb. Industrial infantiles – I Etapa 1er Sector, distrito de Los Olivos provincia y departamento de Lima y planta de operaciones ubicada en Mza. D -17 Lote 01 Parque Industrial Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao y departamento de Lima.

Las actividades a realizar por la empresa son las siguientes:

COMERCIO NACIONAL	
AMBITO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos de origen comercial.	MC-1
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-2
Acondicionamiento de residuos sólidos de origen comercial.	MC-3
AMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen Industrial.	IN-1



Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen Industrial.	IN-2
Acondicionamiento de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen Industrial.	IN-3
Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de origen Industrial.	IN-P-1
Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de origen Industrial.	IN-P-2
Acondicionamiento de Residuos Sólidos Peligrosos de origen Industrial.	IN-P-3
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen de Instalaciones o Actividades Especiales.	IE-1
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen Instalaciones o Actividades Especiales.	IE-2
Acondicionamiento de Residuos Sólidos No Peligrosos de origen Instalaciones o Actividades Especiales.	IE-3
Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de origen de Instalaciones o Actividades Especiales.	IE-P-1
Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de origen Instalaciones o Actividades Especiales.	IE-P-2
Acondicionamiento de Residuos Sólidos Peligrosos de origen Instalaciones o Actividades Especiales.	IE-P-3

Mediante **Resolución Directoral N° 1035-2017/DCEA/DIGESA/SA** e informe **N°389-2017/DCEA/DIGESA**, de fecha 10.05.2017 se resuelve otorgar la Certificación Ambiental en la Categoría I como Declaración de Impacto Ambiental de la Instalación de Comercialización de Residuos Sólidos de la empresa **QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C.**

4.2 De la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos.

De acuerdo a la constancia de inscripción en Registros Públicos (partida N°12829053), la empresa QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C., tiene por objeto dedicarse a: "(...) *Gestión y manejo de residuos sólidos municipales y no municipales (...)*"

4.3 De la memoria descriptiva.

De acuerdo a la memoria descriptiva la empresa pretende manejar los residuos sólidos de:

a) Para recolección y transporte

Ámbito	Origen	Características	Tipos de los Residuos (1)	Cantidad de residuos sólidos (T/mes)
Municipal	Comercial	No Peligroso	<p>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable:</p> <p>i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio);</p> <p>ii. Chatarra de hierro y acero;</p> <p>iii. Chatarra de cobre;</p> <p>iv. Chatarra de níquel;</p> <p>v. Chatarra de aluminio;</p> <p>vi. Chatarra de zinc;</p> <p>vii. Chatarra de estaño;</p> <p>viii. Chatarra de tungsteno;</p> <p>ix. Chatarra de molibdeno;</p> <p>x. Chatarra de tántalo;</p> <p>xi. Chatarra de magnesio;</p> <p>xii. Residuos de cobalto;</p> <p>xiii. Residuos de bismuto;</p> <p>xiv. Residuos de titanio;</p> <p>xv. Residuos de zirconio;</p> <p>xvi. Residuos de manganeso;</p> <p>xvii. Residuos de germanio;</p> <p>xviii. Residuos de vanadio;</p> <p>xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio;</p> <p>xx. Residuos de torio; y,</p> <p>xxi. Residuos de tierras raras.</p> <p>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable:</p> <p>Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados.</p>	24





			<p>B3.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Etileno; ii. Estireno; iii. Polipropileno; iv. Tereftalato de polietileno; v. Acrilonitrilo; vi. Butadieno; vii. Poliacetálicos; viii. Poliamidas; ix. Tereftalato de polibuteleno; x. Policarbonatos; xi. Poliéteres; xii. Sulfuros de polifenilenos; xiii. Polímeros acrílicos; xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes); xv. Poliuretano (que no contenga CFC); xvi. Polisiloxanos; xvii. Metacrilato de polimetilo"; xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo; y xx. Acetato de polivinilo. <p>B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel</p> <p>Residuos y desperdicios de papel o cartón de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado; ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); y iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar. <p>B3.4 Residuos de caucho</p> <p>Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar). <p>B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares; y, ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido. 	
<p>No Municipal</p>	<p>Industrial</p>	<p>No Peligroso</p>	<p>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio); ii. Chatarra de hierro y acero; iii. Chatarra de cobre; iv. Chatarra de níquel; v. Chatarra de aluminio; vi. Chatarra de zinc; vii. Chatarra de estaño; viii. Chatarra de tungsteno; ix. Chatarra de molibdeno; x. Chatarra de tántalo; xi. Chatarra de magnesio; xii. Residuos de cobalto; xiii. Residuos de bismuto; xiv. Residuos de titanio; xv. Residuos de zirconio; xvi. Residuos de manganeso; xvii. Residuos de germanio; xviii. Residuos de vanadio; xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio; xx. Residuos de torio; y, 	<p>18</p>





			<p>xxi. Residuos de tierras raras.</p> <p>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados.</p> <p>B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos:</p> <p>i. Etileno; ii. Estireno; iii. Polipropileno; iv. Tereftalato de polietileno; v. Acrilonitrilo; vi. Butadieno; vii. Poliácetálicos; viii. Poliamidas; ix. Tereftalato de polibuteno; x. Policarbonatos; xi. Poliéteres; xii. Sulfuros de polifenilenos; xiii. Polímeros acrílicos; xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes); xv. Poliuretano (que no contenga CFC); xvi. Polisiloxanos;\</p> <p>xvii. Metacrilato de polimetilo", xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo; y</p> <p>B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel Los materiales siguientes siempre que no estén mezclados con residuos peligrosos: Residuos y desperdicios de papel o cartón de: i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado; ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (porejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); yiv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar.</p> <p>B3.4 Residuos de caucho i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); y, ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar).</p> <p>B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados: i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados entroncos, briquetas, bolas o formas similares; y, ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido.</p>	
No Municipal	Industrial	Peligroso	<p>A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.</p> <p>A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.</p> <p>A3.14 Residuos contaminados con disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento.</p> <p>A3.15 Residuos contaminados con disolventes orgánicos halogenados</p>	120
No Municipal	Instalaciones o Actividades Especiales	No peligroso	<p>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable:</p> <p>i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio); ii. Chatarra de hierro y acero; iii. Chatarra de cobre; iv. Chatarra de níquel; v. Chatarra de aluminio; vi. Chatarra de zinc; vii. Chatarra de estaño; viii. Chatarra de tungsteno; ix. Chatarra de molibdeno; x. Chatarra de tántalo; xi. Chatarra de magnesio;</p>	18





			<p>xii. Residuos de cobalto; xiii. Residuos de bismuto; xiv. Residuos de titanio; xv. Residuos de zirconio; xvi. Residuos de manganeso; xvii. Residuos de germanio; xviii. Residuos de vanadio; xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio; xx. Residuos de torio; y, xxi. Residuos de tierras raras.</p> <p>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados.</p> <p>B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados</p> <p>i. Etileno; ii. Estireno; iii. Polipropileno; iv. Tereftalato de polietileno; v. Acrilonitrilo; vi. Butadieno; vii. Poliácetálicos; viii. Poliamidas; ix. Tereftalato de polibuteno; x. Policarbonatos; xi. Poliéteres; xii. Sulfuros de polifenileno; xiii. Polímeros acrílicos; xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes); xv. Poliuretano (que no contenga CFC); xvi. Polisiloxanos;\n xvii. Metacrilato de polimetilo", xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo; y</p> <p>B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel Residuos y desperdicios de papel o cartón de: i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado; ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (porejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); yiv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar.</p> <p>B3.4 Residuos de caucho Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros residuos: i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); y, ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar).</p> <p>B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados: i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados troncos, briquetas, bolas o formas similares; y,ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido.</p>	
No Municipal	Instalaciones o Actividades Especiales	peligroso	<p>A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados. A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. A3.14 Residuos contaminados con disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento. A3.15 Residuos contaminados con disolventes orgánicos halogenados.</p>	120
Total de residuos sólidos				300

✓ El administrado consigna en la memoria descriptiva los siguientes residuos peligrosos:





A 1.12 Residuos contaminados con soluciones de ácidos que contengan cobre disuelto.

A 1.13 Residuos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre.

A 1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros o triturados.

A1.16 Residuo de acumuladores sin seleccionar

Los cuales son de origen Industrial y de las Instalaciones o Actividades Especiales al respecto, se precisa que estos tipos de residuos no han sido declarados en las actividades de acondicionamiento del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental - PAMA. En ese sentido, se restringe las actividades de acondicionamiento para dichos residuos.

- ✓ La empresa pretende comercializar 300 toneladas mensuales de residuos sólidos municipales y no municipales.
- ✓ El transporte de los residuos sólidos no peligrosos y peligrosos se da desde el generador hacia las instalaciones de la empresa, para lo cual se utilizará las siguientes unidades:

Ámbito	Origen	Placa de rodaje	Resolución directoral
Municipal	MC	S2R-926	No aplica
No Municipal	IN, IE		
		IE-P y IN-P	C6Y-822

- b) Para las actividades de acondicionamiento de residuos sólidos de acuerdo a la **Resolución Directoral N°1035-2017/DCEA/DIGESA/SA** e informe **N°389-2017/DCEA/DIGESA**, el administrado realizará acondicionamiento de los siguientes tipos de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos:

Mercado Nacional	
Residuos	Acondicionamiento
Papel /cartón	Segregación, almacenamiento, empaquetado.
Plástico	
Vidrio	
Metal	
Corcho y madera	
Aceite mineral	
Solventes	

4.4 De los planos de ubicación y distribución

De acuerdo al plano de distribución (A-01) presentado por la empresa hará uso como Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos de las siguientes áreas:

Distribución de la Planta	Área (m ²)
Patio de maniobras y/o estacionamiento	212.40
Área de administración y Guardianía	4.00
Área de descarga	41.30
Área de almacenamiento de residuos peligrosos	28.36
Área de almacenamiento de residuos No peligrosos	28.1
Área de acondicionamiento	65.10
Área de despacho	14.73
Vestuario	5.2
SS.HH	6.00
Área de higienización Vehicular	30.40
Proyecto área de almacenamiento de residuos peligrosos	64.41
TOTAL	500.00





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del dialogo y la Reconciliación Nacional”

4.5 Del plan de contingencia

La empresa cumple con presentar su plan de contingencia en caso de emergencias.

4.6 Del ingeniero responsable técnico

El responsable técnico es el ingeniero sanitario Demetrio Hortencio Pino Jaico, quien cuenta con registro CIP N°036736; adjunta carta de compromiso y certificado de habilitación.

4.7 De la licencia de funcionamiento

La empresa cumple con presentar las licencias de funcionamiento para la oficina administrativa y planta de operaciones con el giro correspondiente.

4.8 Póliza de Seguro que cubra los riesgos por daños al ambiente y contra terceros

La empresa cumple con presentar la póliza de seguro, la cual deberá mantenerse vigente los cuatro años de duración del registro.

4.9 Seguro complementario de trabajo de riesgo

La empresa presenta la constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensión y Salud, en la cual figura el personal afiliado que opera directamente los residuos sólidos.

4.10 Declaración Jurada de no ser MYPE

La empresa presenta la declaración jurada de no ser Micro y pequeña empresa.

4.11 Documento emitido a favor del solicitante donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones

La empresa cuenta con permiso de operación especial para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos mediante la R.D. N° 2985-2017-MTC/15.

5. CONCLUSION

Habiéndose revisado el expediente N°26716-2017-EC con SUCE N°2017262313, sobre la base de la normatividad vigente; se concluye que el expediente de la empresa **QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C.**, cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento N° 17 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, para las actividades y residuos descritos en el ítem 4.1 y 4.3 del presente informe, respectivamente.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Emitir a favor de la empresa **QUIMICA TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA TORRES S.A.C.**, la constancia de inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) para las actividades descritas en el ítem 4.1 del presente informe.

6.2 La inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, que emite la Digesa está sujeta a una fiscalización posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N.° 149-MINSA/SG-V.01, para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el procedimiento N°17 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud.

6.3 La inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, que emite la Digesa tiene una vigencia de cuatro (04) años.

Blgo. Johnny Hurtado Cáceres
CBP: 9388
DCEA/DIGESA

Ing. Francisco Guevara Robles
CIP: 30943
DCEA/DIGESA